



DECRETO N° 69
TEMUCO, 11 FEB. 2016

VISTOS:

- 1980, del Ministerio del Interior.
- 711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- Atención Primaria de Salud Municipal.
- de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 5.- Res. Exta N° 7021 del 31.12.2015 que aprueba Prorroga Convenio Mejoramiento del acceso a la Atención Odontológica, suscrito el 04.03.2015, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Prorroga Convenio Mejoramiento del acceso a la Atención Odontológica, (C.Costos 32.64.00), suscrito el 04.03.2015, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Reyes Jimenez
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Luciel Becker Alvear
ALCALDE



CTP/MR/MAVEAF/yds.

DISTRIBUCION:

- Elindicado
- Of de Fastez Municipal
- Departamento de Salud

R	M	V	W



REF.: APRUEBA PRORROGA CONVENIO MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

RESOLUCION EXENTA Nº 7021 /

EVS/FPH/PBB

TEMUCO, 31 DIC 2015

VISTOS; estos antecedentes:

- 1.- Resolución Exenta Nº 1126, de fecha 04 de marzo de 2015, que aprueba Convenio y Resolución Exenta Nº 5668, de fecha 06 de noviembre de 2015, que aprueba modificación Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.
2.- Oficio Nº 629, de fecha 27 de noviembre de 2015 y Oficio Nº 633, de fecha 30 de noviembre de 2015, de la Municipalidad de Temuco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por resolución de Vistos Nº 1, se aprobó convenio mejoramiento del acceso a la atención odontológica, de fecha 04.03.15, suscrito por este Servicio de Salud con la Municipalidad de Temuco, a fin de asignar recursos para apoyo en gastos operacionales y contratación de recursos humanos.
2.- Que, por oficio de Vistos Nº 2, la Municipalidad solicita prórroga del plazo de ejecución del convenio referido, considerando que se encuentra en proceso de gestión lo correspondiente a ítem de recursos humanos y logro de las altas de 4º medio.
3.- Que, conforme lo dispuesto en la cláusula décimo segunda del convenio referido, el Servicio puede autorizar, excepcionalmente y por razones fundadas, que los recursos no ejecutados sean utilizados para dar continuidad a los programas de salud, mediante resolución exenta.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

- 1.- DFL Nº 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
2.- D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Serv. de Salud;
3.- D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;
4.- D.S. Nº 126 de fecha 09 de septiembre de 2015, del Ministerio de Salud, que prorroga designación Director Suplente del Servicio de Salud Araucanía Sur, en forma transitoria y provisional.
5.- Resolución Exenta Nº 2297, de fecha 23 de mayo de 2014, que aprueba la nueva estructura interna del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6.- Resol 1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- AUTORIZASE LA PRORROGA del plazo de vigencia del convenio mejoramiento del acceso a la atención Odontológica, suscrito por este Servicio de Salud con la Municipalidad de Temuco, hasta el 30 de Abril de 2016.

Stamp from the Oficina de Partes of the Servicio de Salud de Temuco, containing fields for number, date (25 ENE. 2016), hour, department (Salud), and response time (1006185).

2.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Municipalidad, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERICK VARGAS SOTO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

RES. Nº 2046/31.12.15

DISTRIBUCION:

Municipalidad

Dpto. Red Asistencial

Depto. Jurídico

Of. de Partes